

Ex República Yugoslava de Macedonia: El cierre de las fronteras envía a los refugiados de vuelta al peligro

El cierre de la frontera entre Macedonia y Kosovo por parte de las autoridades macedonias constituye una flagrante violación de las obligaciones que Macedonia ha contraído en virtud de las leyes internacionales, según ha declarado hoy Amnistía Internacional, a raíz de los informes que indican que anoche se cerró la frontera.

Algunos informes dicen que un grupo de hasta mil refugiados que aguardaba a cruzar los puestos fronterizos entre Yugoslavia y Macedonia fue obligado a regresar a la zona de Yugoslavia.

Según el principio de no devolución (*non refoulement*), que prohíbe a cualquier país devolver a una persona a otro país en el que pueda ser víctima de violaciones graves de derechos humanos, Macedonia tiene la obligación de garantizar la protección de los refugiados que huyen de Kosovo. Este principio aparece claramente enunciado en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, piedra angular de la protección internacional a los refugiados y de la que la Ex República Yugoslava de Macedonia es Estado Parte.

«Al cerrar la frontera, las autoridades macedonias están burlando este principio», ha declarado Amnistía Internacional, instando al gobierno macedonio a cumplir con sus obligaciones internacionales y a garantizar que la frontera permanece abierta para los refugiados.

Macedonia ha indicado en numerosas ocasiones que no tiene capacidad para admitir a más refugiados de Kosovo, y que para mantener abierta la frontera y permitir que los refugiados entren en su territorio necesita garantías firmes de que esos refugiados serán enviados rápidamente a otros países.

Amnistía Internacional ha declarado: «El garantizar la protección de los refugiados es responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto, y ningún país debe verse obligado a soportar, a causa de su ubicación geográfica, una parte desproporcionada de esta responsabilidad».

Al igual que en situaciones anteriores que han traído consigo movimientos repentinos de grandes masas de refugiados, la organización pide a la comunidad internacional que conceda una prioridad inmediata al establecimiento de un mecanismo que garantice un reparto justo y equitativo de la responsabilidad de proteger a los refugiados.

No obstante, hay que subrayar que el cumplimiento por parte de Macedonia de sus obligaciones en virtud del principio de no devolución no puede de ninguna manera estar supeditado a la aplicación de un programa de reparto de responsabilidades.

Amnistía Internacional ha manifestado: «Las obligaciones de derechos humanos de Macedonia no son un elemento de negociación que pueda intercambiarse por un plan de evacuación satisfactorio. Se trata de un deber contraído en virtud de las leyes internacionales y que debe ser cumplido».

Información general

Según los informes, las autoridades de Macedonia han declarado que el cierre de las fronteras se debe a la preocupación por el ritmo que lleva el «programa de evacuación humanitaria», mediante el cual los refugiados son trasladados a terceros países. También han añadido que, si no se acelera la evacuación, se verán obligadas a tomar «nuevas medidas» no especificadas.

El pasado mes de octubre, en Ginebra, el Comité Ejecutivo del ACNUR reafirmó que, aunque la solidaridad internacional y el reparto de la responsabilidad tienen una enorme importancia a la hora de aplicar de forma satisfactoria los principios de protección a los refugiados, el acceso al asilo y el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones respecto a dicha protección no deben supeditarse al establecimiento de unos acuerdos para repartir las responsabilidades, en parte porque el respeto a los derechos humanos fundamentales y a los principios humanitarios es una obligación que deben cumplir todos los miembros de la comunidad internacional.